

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Dirección General de la Función Pública

##### SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 3 del mes de septiembre de 1984 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional Sindical de Titulados del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional. Funcionarios de carrera y contratados pertenecientes a las Escalas de Titulados Superiores y Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Don Manuel Díaz González, don Manuel González Corbi, don Ramón Osuna Alcaraz, don José María Cisnal Cerdilla.

Madrid, 4 de septiembre de 1984.—11.461-E.

#### Dirección General de Medios de Comunicación Social

##### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Severino Cardenoso Alvarez y Alvaro Manuel Pérez Barrio, a fin de los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-18, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Severino Cardenoso Alvarez y Alvaro Manuel Pérez Barrio.

Domicilio: Avenida de Frago, 69, 4.º, C. Vigo-10.

Título de la publicación: «Tribuna Deportiva».

Lugar de aparición: Vigo.

Periodicidad: Semanal.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Cubrir una información de fútbol minoritario de Vigo y la comarca.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 29 de junio de 1984.—El Subdirector general.—3.625-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de

inscripción en dicho Registro de la Empresa Junta Municipal del Distrito de Tetuán, a fin de los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, número 118, piso 1.º, Madrid-18, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Junta Municipal del Distrito de Tetuán. Domicilio: Bravo Murillo, 357, Madrid-20.

Título de la publicación: «Pequeñeces».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Publicación de carácter infantil, que pretende fomentar las colaboraciones y la lectura de los niños del distrito de Tetuán.

Director: Don Miguel Angel Sacaluga.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Infantil y juvenil.

Madrid, 29 de junio de 1984.—El Subdirector general.—14.380-C.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancias Militares de Marina

##### SEVILLA

##### Edicto

Don Fernando Vázquez Angulo, Teniente de Navío Instructor del expediente número 1/84, instruido por la pérdida de la tarjeta de Maquinista Naval Jefe de la Marina Mercante, perteneciente a don Jesús R. Merino Pérez.

Hago constar: Que por resolución del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante de fecha 16 de mayo de 1984, se declara nulo y sin valor el aludido documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo.

Dado en Sevilla a 28 de mayo de 1984. El Instructor.—2.916-D.

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### CADIZ

##### Edicto

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de junio de 1984 por el buque «Tauro», de la matrícula de Algeciras, folio 1780, al «Mollori», de la 3.ª lista de Algeciras, folio 1582.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de junio de 1984.—El Capitán Auditor, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—9.081-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### BADAJOZ

Habiéndose incautado por la Magistratura de Trabajo de Badajoz el depósito en aval bancario definitivo número 357 de entrada y 1.470 de Registro, constituido por «Juegos Extremeños, S. A.», el día 27 de marzo de 1982, para responder de las obligaciones derivadas de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Ordenación del Juego del Bingo, correspondiente a la sala denominada «Sociedad Polideportiva Motor Club de Almendraejo», a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil de Badajoz y habiéndose dictado orden de liberación por el mismo de las cantidades a que ha sido condenada la citada Empresa, sin que hasta la fecha haya aportado el resguardo del depósito y según indica el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, quedará sin ningún valor ni efecto y se expedirá un duplicado transcurridos que sean dos meses de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 29 de junio de 1984.—El Delegado de Hacienda.—9.207-E.

##### MURCIA

Habiendo sufrido extravío del resguardo del depósito siguiente:

Depósito necesario sin interés, número de entrada 3.288 y número de registro 3.194, extendido por don José Cánovas Galindo, garantizado el mismo, por importe de 225.559 pesetas, a disposición de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Murcia, en concepto de obras de ampliación de cuatro aulas y cerramiento en el Colegio Nacional «San Francisco de Caravaca».

Y siendo necesario la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo original extraviado quedará nulo y sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la región de Murcia, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 20 de junio de 1984.—El Delegado de Hacienda Especial.—9.090-E.

## SALAMANCA

Habiendo sufrido extravío el resguardo original del depósito necesario sin interés número 374 de entrada y 288 de registro, de 50.825 pesetas, constituido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, en 7 de abril de 1978, como de la propiedad de Isaac Alonso López, documento nacional de identidad número 14.165.454, se previene a la persona o personas en cuyo poder se encuentre, lo presenten en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de Salamanca, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Salamanca, 12 de julio de 1984.—El Delegado de Hacienda.—9.837-E.

### Inspecciones - Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

## ALICANTE

## Edicto de notificación de cargos

Desconociéndose el titular del turismo marca Opel, modelo «Kadett», carente de placas de matrícula, con bastidor número 343258871, número de motor 1118-21756, color beige, al parecer, de nacionalidad alemana, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-84/84, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 2 de junio de 1984, por el que se aprehendió el turismo marca «Opel», modelo «Kadett», carente de placas de matrícula, con bastidor número 343258871, número de motor 111821756, color beige, al parecer, de nacionalidad alemana, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º 1.1 del Decreto 971/1983, de 18 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a 2 veces el valor del género, que ha sido fijado en 25.000 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º 5.3 del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar, por escrito, cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 11 de julio de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—9.875-E.

## ALMERIA

Se tramita en esta Inspección-Administración los expedientes de falta reglamentaria de la LITA que a continuación se relacionan por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportar que establecen los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1114/1984, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y, en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España de sus propietarios o usuarios (apartado II de la Circular

503 sexta de la Dirección General de Aduanas («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1965).

Expediente de falta reglamentaria de la LITA número 80/1984.—Automóvil usado «Fiat 128», matrícula H786511, al parecer propiedad de la súbdita inglesa Kieta Denham.

Se estima cometida, en principio, en cada expediente una infracción a los citados artículos 1 y 10 de la Ley, sancionable con una multa de 1.000 a 15.000 pesetas previstas en el artículo 17 de la misma.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si lo consideran oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Aduana las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.

Almería, 14 de junio de 1984.—El Inspector-Administrador.—9.810-E.

## CIUDAD REAL

Por desconocerse el actual domicilio de Atnaoui el Moustfa, propietario del automóvil marca «Citroën GS», matrícula 8038 RM 22, por medio del presente se le comunica que en el expediente de falta reglamentaria número 3/84 de esta Inspección-Administración se le han impuesto sanciones por importe de 6.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio.

La falta de ingreso en el plazo indicado significará la entrega del vehículo (dación en pago) para su venta en pública subasta.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación, recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de esta Delegación de Hacienda y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Ciudad Real, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Ciudad Real, 28 de junio de 1984.—El Inspector-Administrador, Antonio Ruiz-Morote Coello.—9.084-E.

## LA FARGA DE MOLES

Por el presente, se comunica a María Rojas Flores, cuyo último domicilio conocido es calle San Mateo, número 2, Barcelona, que en el expediente por infracción-administrativa de contrabando número 251/84, que se le sigue en esta Inspección-Administración, en virtud del acta de aprehensión con reo, instruida por las Fuerzas de la Guardia Civil, en fecha 10 de mayo de 1984, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado, se fallará el expediente según los antecedentes de que se dispone.

La Farga de Moles, 15 de junio de 1984. El Inspector-Administrador.—9.835-E.

## TUY

## Edicto de notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de don Servando Cacabelos Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era Teniente Domínguez, 18, El Grove (Pontevedra), por el presente edicto se le notifica que

en el expediente 122/83, instruido por esta Inspección-Administración por presunta infracción administrativa de contrabando, el Inspector-Administrador de la misma, con fecha 7 de septiembre de 1983 ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del artículo 1.º de la Ley 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsables de la misma a don Servando Cacabelos Rodríguez.

3.º Imponer la siguientes multa: A don Servando Cacabelos Rodríguez, 1.225.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

6.º Devolver el automóvil «Renault-4L», matrícula M-01315 BL, a su propietario. El mencionado automóvil podrá retirarse en los treinta días siguientes a los quince contados a partir de la publicación del presente edicto; transcurrido dicho plazo, de conformidad con las Ordenanzas de Aduanas, se entenderá el abandono tácito.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la caja de esta Inspección-Administración, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación. Transcurrido, se liquidará con el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá el procedimiento por la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de ésta, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tuy (Pontevedra), 29 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—9.091-E.

## VERIN (ORENSE)

## Edictos de notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Olimpio Joao Teixeira Matias, cuyo último domicilio conocido era en Casa Dória Rua Cândido Soto Mayor, en Chaves, Portugal, por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 62/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 12 de junio de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de las señaladas en los artículos 1.º 2.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, y de la que es responsable Olimpio Joao Teixeira Matias, al ser ocupados géneros extranjeros sin autorización alguna que legitime su tenencia en España, mercancía que ha sido valorada en la cantidad de 37.800 pesetas.

2.º Imponer a Olimpio Joao Teixeira Matias la sanción de 18.800 pesetas, equivalentes al 0,50 del valor de la mercancía intervenida.

3.º Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias determinantes de la procedencia al premio de los aprehensores.

El pago de la sanción impuesta se realizará en la Caja de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, de Verín-Orense, en el plazo de

tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al recibo de esta notificación, transcurrido este plazo podrá ingresarse con un recargo del 5 por 100 durante los quince días siguientes, transcurrido este segundo plazo se incurrirá en vía de apremio.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante el Inspector Administrador de la Aduana de Verín y/o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Orense, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el recibo de la presente notificación.

Verín (Orense), 16 de julio de 1984.—El Inspector-Administrador, Margarita Giménez Romeo.—10.023-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Lema Gandoy, cuyo último domicilio conocido era calle Alcalá, número 122, Madrid-9, por el presente edicto se le notifica que en el expediente de contrabando número 55/1983, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 12 de junio de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de las señaladas en el artículo 1.º, apartado 3, en relación con el artículo 12 de la Ley 7/1982, de la que es responsable Juan Lema Gandoy, determinada por la posesión de géneros estancados de procedencia extranjera sin autorización alguna, mercancía que ha sido valorada en la cantidad de 793.750 pesetas.

2.º Imponerle la multa de 1.98.411 pesetas, equivalente al 1,5 por 100 del valor del tabaco aprehendido.

3.º Declarar la devolución del vehículo «Seat 124», matrícula LE-1598-G, a su legítimo propietario, procediéndose a la cancelación de la garantía presentada.

4.º Declarar el comiso y entrega a «Tabacalera, S. A.», del tabaco aprehendido.

5.º Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias determinantes de la procedencia al premio a los aprehensores.

El pago de la sanción impuesta se realizará en la Caja de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Verín-Orense, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al recibo de esta notificación, transcurrido este plazo podrá ingresarse con un recargo del 5 por 100 durante los quince días siguientes, transcurrido este segundo plazo se incurrirá en vía de apremio.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana de Verín y/o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Orense, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el recibo de la presente notificación.

Verín-Orense, 16 de julio de 1984.—El Inspector-Administrador, Margarita Giménez Romeo.—10.024-E.

## Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

De conformidad con la norma 5.ª de las reguladoras de los concursos de pronósticos se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas 5.ª y 6.ª de la temporada 1984/85 son los siguientes:

Jornada 5.ª

(30 septiembre)

1. R. Oviedo-Logroñés.
2. Barcelona At.-Lorca.
3. At. Madrileño-R. Celta.

Jornada 6.ª  
(7 octubre)

1. R. Celta-Calvo Sotelo.
2. Castilla-D. Coruña.
3. Cádiz-At. Madrileño.

Madrid, 30 de agosto de 1984.—El Administrador general.—7.321-A.

## Tribunales de Contrabando

### ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse José Sánchez Flores, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.128/1980, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13 y 3 del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Veinte mil trescientas cincuenta (20.350) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndose que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—10.008-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Mauricio García Rodríguez, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 523/1980 de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cuatro mil novecientas cincuenta (4.950) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndose que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad y

con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—10.007-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Pablo Lesmes García Spínola, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 399/1980, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Catorce mil doscientas (14.200) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndose que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—10.008-E.

### BURGOS

#### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el paradero de don José María Larrea Beauton y don Avellino Rubio Serván, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Visto el recurso de apelación promovido ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando por don José Luis González Fernández contra fallo dictado con fecha 14 de diciembre de 1981 por el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno de Burgos, en su expediente número 95/81, fallando sobre el fondo del recurso acuerdo: Estimar, en parte, el recurso interpuesto y modificar los pronunciamientos tercero y cuarto del fallo impugnado, quedando en cuanto a ustedes se refiere, absueltos de toda responsabilidad.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndoles que dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia.

Burgos, 10 de julio de 1984.—El Secretario del Tribunal. V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—9.882-E.

## LA CORUÑA

## Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Antonjo Viqueira Cardalda, cuyo último domicilio conocido era en calle Trabanca-Abadía, sin número, Villagarcía de Arosa (Pontevedra), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguientes:

El Tribunal Económico - Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de contrabando, en 20 de mayo de 1983, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Benito Oubiña Chaves y don Eladio Oubiña Piñeiro, contra fallo dictado con fecha 18 de abril de 1980 por este Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, en los expedientes números 201 y 202 de 1979, acumulados, acuerda:

1.º Estimar los recursos interpuestos.  
2.º Modificar el fallo impugnado en sus pronunciamientos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, que quedarán redactados en la siguiente forma: «1.º expediente 201/79: Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía tipificada en el número 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964; y en el expediente 202/79, declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía tipificada en el número 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964. 2.º Declarar responsables de ambas infracciones en concepto de autores a don Augusto Dionisio Forte Palacio, don Antonio Viqueira Cardalda, don José Antonio Vázquez Núñez y don Eloy Trigo Sineiro. 3.º Declarar que en los antedichos autores no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad, y 4.º Imponer a los indicados responsables las siguientes sanciones: Expediente 201/79, a cada uno de los declarados autores, una multa de 4.947.382 pesetas, equivalente al 487 por 100 de la base correspondiente a cada uno, y en el expediente número 202/79, a cada uno de los declarados autores, una multa de 7.643.427 pesetas, equivalente al 487 por 100 de la base correspondiente a cada uno».

3.º Como pronunciamientos comunes a ambos expedientes, confirmar los números 5.º, 6.º, 7.º y 8.º, del fallo impugnado, así como absolver a don Benito Oubiña Chaves y a don Eladio Oubiña Piñeiro, reconociendo a favor del primero y de los legítimos herederos de don Eladio Oubiña Piñeiro el derecho a la devolución de las cantidades que como consecuencia del presente fallo, resulten indebidamente ingresadas.

Contra dicho fallo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de esta notificación.

El importe de las multas que le han sido impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

Asimismo se le requiere para que bajo su responsabilidad, y a tenor del artículo 88 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectivas las multas impuestas. Si los posee, deberá enviar a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, haciendo constar su valor aproximado y con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro las multas que le han sido impuestas.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa

(Pontevedra), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico - Administrativas vigente:

La Coruña, 20 de julio de 1984.—El Secretario del Tribunal, en funciones.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente.—10.191-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Confederaciones Hidrográficas

#### SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del proyecto de reparación y acondicionamiento de los caminos de la zona de antiguos riegos de Motril y Salobreña, término municipal de Motril (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «Ideal» de Granada, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Motril, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Obras: Proyecto de reparación y acondicionamiento de los caminos de la zona de antiguos riegos de Motril y Salobreña, término municipal de Motril (Granada).

#### Relación previa de propietarios

Número de finca: 1. Propietario: Don Francisco Maldonado Posada. Domicilio: San Francisco, 21, Motril. Situación: El Rincón. Clase de terreno: C. r.

Número de finca: 2. Propietario: Don José Manuel González Almendros. Domicilio Real, 7, Jete. Situación: El Rincón. Clase de terreno: C. r.

Número de finca: 3. Propietaria: Doña Virginia Sáez Fernández. Domicilio: Arriola, 8, Granada. Situación: Cortijo del Señorito. Clase de terreno: C. r.

Número de finca: 4. Propietario: Don Juan Vallejo Guerrero. Domicilio Paseo de San Agustín, 3, Lobres. Situación: Panatas. Clase de terreno: C. r.

Número de finca: 5. Propietaria: Doña África González García. Domicilio: Cardenal Belluga, 10, Motril. Situación Panatas. Clase de terreno: C. r.

Málaga, 23 de julio de 1984.—El Ingeniero Director.—10.308-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Direcciones Provinciales

#### LERIDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se

notifica a la Empresa «Juan García Martínez», con último domicilio conocido en la calle Cristóbal Colón, número 25, San Baudilio de Llobregat (Barcelona), haberle sido propuesta por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social la sanción correspondiente al acta de liquidación número A.L. 282/84, por importe de pesetas 136.464.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Dirección Provincial de Lérida, por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que transcurrido dicho plazo continuará la tramitación de la misma para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 4 de julio de 1984.—El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Cortés Huguet.—9.491-E.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo Auxiliar, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC28117, don Pedro Chica Villar, adscrito a la Oficina Técnica de Blanes (Gerona)

Don Blas Escoda Pagés, Inspector de zona en la subzona de Barcelona e Instructor del expediente I. S. BN. 44/84, que se instruye por presuntas irregularidades en el cobro de reembolsos y en la entrega de varios giros, así como por presunto abandono del servicio.

Hago saber: Que por este primero y único edicto, se cita, llama y emplaza a don Pedro Chica Villar, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto A13TC28117, adscrito a la Oficina Técnica de Blanes (Gerona), en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en dicha población, calle Giralda, número 13, para que dentro del plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en esta Subzona de Inspección, sita en avenida Infanta Carlota Joaquina, número 72, planta baja, al objeto de hacerle entrega de la notificación en forma de la Orden de incoación del expediente que se cita por supuesto abandono de servicio, supuestas irregularidades en el cobro de reembolsos y pago de giros, ofrle en declaración y hacerle entrega del pliego de cargos y acuerdo de suspensión provisional de funciones por su incomparecencia, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se seguirá el expediente sin su audiencia y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1984.—El Instructor, Blas Escoda Pagés.

## ANDALUCÍA

### Consejería de Economía, Industria y Energía

#### JAEN

Se declaran francos y registrables los terrenos de los registros mineros caducados que se citan

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, en

Jaén, hace saber que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, han quedado francos y registrables los terrenos de los registros mineros caducados que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 15.833. «Pepita». Falsa ágata. 16. Torres, Albánchez de Ubeda y Jimena.  
15.841. «Ampliación a pepita». Falsa ágata 80. Jimena, Torres y Albánchez de Ubeda.

Lo que se hace público declarando francos y registrables los terrenos comprendidos en sus perímetros, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes deberán presentarse en este Servicio Territorial de Industria y Energía, paseo de la Estación, número 42, 1.º, en horas de registro, de nueve treinta a trece treinta horas.

Jaén, 31 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—8.788-E.

## ARAGON

### Servicios Provinciales de Industria y Energía

#### HUESCA

##### *Solicitud de permiso de investigación*

El Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón en Huesca, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas y términos municipales:

- 2.113. Josefina, Sección C, 74. Peralta de Calasanz, Calasanz, Cabasa y Abellós.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días fijado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 4 de junio de 1984.—El Jefe del Servicio provincial, Salvador Domingo.—9.231-E.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», paseo de Recoletos, número 27, 28004 Madrid.

Finalidad: Reconversión y mejora del trazado de línea actual a 66 KV y cambio de tensión a 102 KV, con la finalidad de:

1. Aumentar la seguridad de explotación y mantenimiento de la línea original a 66 KV, «El Pueyo-Biescas-Sabiñánigo», que está en funcionamiento desde el año 1921, que no satisface las necesidades de transporte de energía actuales.
2. Disminuir las pérdidas de transporte.
3. Disponer de una segunda línea a 132 KV, que conecte la subestación de Lanuza, que concentrará toda la energía

producida en la zona, con la subestación de Sabiñánigo.

La transformación de la línea de 66 KV a 132 KV afecta al tramo Búbal-Biescas-Sabiñánigo (ya que el tramo El Pueyo-Búbal fue preparado en su día para esta reconversión) y el tramo Baños-El Pueyo continúa a 66 KV. Términos municipales afectados: Sabiñánigo y Biescas (Aurín, Senegúe, Arguisal, Escuer, Búbal).

Características: Línea eléctrica aérea a 132 KV, de 19.383 metros de longitud, con origen en las proximidades de Búbal, en el apoyo número 1 de doble circuito del tramo modificado con motivo de la construcción del embalse de Búbal y final en la subestación de Sabiñánigo. Conductores de aluminio-acero de 187,5 milímetros de sección. Aisladores tipo E 100 de vidrio templado en cadenas de nueve elementos. Apoyos metálicos tipo «Arce» de made galvanizados. Cable de tierra de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 79.790.171 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 13 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—14.095-C.

#### TERUEL

##### Sección de Minas

##### *Solicitud de permiso de investigación minera*

El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía en Teruel, hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

- Número: 5.863. Nombre: «Berge». Mineral: Carbón (recursos sección D). Cuadrículas mineras: 184. Términos municipales: Molinos, Berge, Seno, Castellote, Dos Torres de Mercader, Santolea, Ladrúan y Las Cuevas de Cañart.

Número: 5.664. Nombre: «El Futuro». Mineral: Carbón (recursos sección D). Cuadrículas mineras: 36. Término municipal: Villarluego.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 16 de junio de 1984.—El Jefe del Servicio.—9.232-E.

## COMUNIDAD DE MADRID

### Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda

#### Secretaría General Técnica

*Acuerdo relativo a proyecto de expropiación del sector de San Diego, de Vallecas, polígono 4, zona 8, en Madrid*

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1984, acordó, por unanimidad:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación denominado «polígono 4, zona 8, del sector de San Diego, de Vallecas, Madrid», cuya tramitación se acomodará al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, si bien las valoraciones se determinan con arreglo a la legislación urbanística, siendo la cifra global de costo la de mil trescientos ochenta y nueve millones trescientas veintiuna mil seiscientos noventa y siete (1.389.321.697) pesetas, declarando excluidos de la expropiación el Poblado Mínimo de Vallecas, el Colegio Nacional Virgen de Guadalupe y dos actuaciones modernas de vivienda situadas al Suroeste y Este de los terrenos delimitados, así como los viales de uso público cuya conservación y policía corre a cargo del Ayuntamiento de Madrid, y los caminos de uso público ubicados dentro del polígono.

Segundo.—Informar favorablemente la elevación al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de propuesta relativa a adopción de acuerdo de declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, el amparo del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, autorizando a la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda para realizar tal ocupación, a beneficio del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

Tercero.—Someter el presente proyecto a los trámites de información pública y audiencia de los propietarios afectados, a la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a cuyo efecto se procederá a la notificación individualizada y a la publicación del acuerdo de aprobación inicial.

Cuarto.—Suspender los efectos de la aprobación hasta tanto se introduzcan en el proyecto los condicionantes de exclusión y de valoración recogidos en el informe emitido por la Dirección General de Suelo y Patrimonio de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, facultando al excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda para, en su caso, declarar cumplidos dichos condicionantes, continuándose la tramitación del expediente por los cauces reglamentarios.

Por orden dictada por el excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad de Madrid, de fecha 11 de junio de 1984, se dieron por cumplidas las citadas condiciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planamiento, se podrá examinar el referido expediente durante el plazo de quince días en los locales de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, sitos en la planta sexta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, en horas de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho, desde el momento en que el presente anuncio se haga público en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas por dicho acuerdo, podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente.

Madrid, 15 de junio de 1984.—El Secretario general técnico, Pedro Alvaro Jiménez Luna.

**BANCO INTERCONTINENTAL  
ESPAÑOL  
BANKINTER**
*Bonos de Caja Emisión octubre de 1978*

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este Banco de la Emisión octubre de 1978, que a partir del día 10 de octubre de 1984, se procederá al pago del cupón número 12, previa la retención que señalan las disposiciones vigentes.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las Sucursales de nuestra Organización. La presentación deberán efectuarla en cinta magnética de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario y la clave del valor será el número 31367918.

Madrid, 3 de septiembre de 1984.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—14.497-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL  
ESPAÑOL  
BANKINTER**
*Bonos de Caja Emisión octubre de 1980*

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este Banco de la Emisión octubre de 1980, que a partir del día 1 de octubre de 1984, se procederá al pago del cupón número 8, previa la retención que señalan las disposiciones vigentes.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, 29, y en todas las Sucursales de nuestra Organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario la clave de valor será el número 31367920.

Madrid, 3 de septiembre de 1984.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—14.498-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL  
ESPAÑOL  
BANKINTER**
*Bonos de Caja Emisión abril de 1981*

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este Banco, correspondientes a la Emisión de abril de 1981, que a partir del día 24 de octubre de 1984, se procederá al pago de cupón número 7, previa la retención que señalan las disposiciones vigentes.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las Sucursales de nuestra Organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario y la clave de valor será el número 31367921.

Madrid, 3 de septiembre de 1984.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—14.499-C.

**BOLSHISPANIA, S. A.***Balance al 31 de diciembre de 1983*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería ... ..	19.739.198,88	Capital ... ..	500.000.000,—
Bancos ... ..	19.739.198,88	Suscrito ... ..	500.000.000,—
Cartera de valores ... ..	552.887.874,74	Reservas y Fondos ... ..	7.074.720,47
Acciones cotizadas ... ..	228.277.256,—	Reserva legal ... ..	29.555.150,—
Acciones no cotizadas de Sociedades que cotizan ... ..	10.078.235,—	Fondo fluctuación de valores ... ..	22.195.660,—
Obligaciones cotizadas ... ..	49.181.665,74	Fondo regularización dividendos ... ..	14.282.078,—
Fondos públicos ... ..	248.609.497,—	Actualización Ley de Presup. 1983 ... ..	— 84.205.687,72
Valores extranjeros ... ..	19.741.021,—	Resultados pendientes de aplicación.	25.867.305,19
Deudores ... ..	45.102.399,84	Acreedores ... ..	675.567,—
Dividendos a cobrar ... ..	2.499.317,85	Dividendos a pagar ... ..	377.985,—
Por venta de valores ... ..	10.329.912,19	Otros acreedores ... ..	387.572,—
Otros deudores ... ..	32.273.170,—	Pérdidas y ganancias ... ..	109.378.993,99
Total activo ... ..	617.729.271,46	Resultados del ejercicio ... ..	109.378.993,99
		Total pasivo ... ..	617.729.271,46

*Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1983*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos ... ..	9.327.427,80	Ingresos ... ..	118.706.421,59
Gastos generales ... ..	7.458.013,—	Cupones y dividendos ... ..	108.636.641,50
Amortizaciones ... ..	1.777.345,50	Primas de asistencia a Juntas ... ..	293.028,—
Intereses bancarios ... ..	83.033,—	Beneficio en operaciones de valores.	8.059.571,63
Pérdida en operaciones de valores ... ..	9.036,10	Intereses bancarios ... ..	701.947,—
Resultados del ejercicio ... ..	109.378.993,99	Otros ingresos ... ..	1.016.233,46
Total debe ... ..	118.706.421,59	Total haber ... ..	118.706.421,59

*Detalle de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1983*

Sectores	Valor nominal	Valor contable	Valor cambios medios mes de diciembre
03 Pesca ... ..	539.000	51.205,—	51.366,70
05 Extractivas ... ..	14.625.000	9.131.083,—	9.400.500,—
20 Papel y artes gráficas ... ..	14.712.750	3.132.817,50	2.615.172,50
24 Químicas ... ..	18.434.500	5.823.093,50	5.588.642,45
29 Materiales de construcción, vidrios y cerámica ... ..	2.500.000	1.509.140,—	1.517.500,—
33 Metálicas básicas ... ..	34.000	4.080,—	4.382,20
46 Automóviles y maquinaria agrícola ... ..	3.500.000	2.022.937,—	4.285.700,—
50 Constructoras ... ..	15.785.000	8.821.300,—	10.106.941,50
52 Inmobiliarias ... ..	6.053.000	9.893.590,—	9.207.615,—
55 Agua y gas ... ..	5.115.000	2.545.200,—	2.545.248,50
59 Electricidad ... ..	318.183.000	124.880.730,—	138.585.507,20
65 Transportes por carretera ... ..	6.000.000	2.400.000,—	2.400.000,—
80 Bancos ... ..	22.430.000	52.195.880,—	52.642.740,—
85 Sociedades de inversión mobiliaria ... ..	20.416.500	15.248.835,—	15.171.070,—
95 Otras financieras ... ..	9.900.000	398.000,—	384.120,—
— Obligaciones cotizadas ... ..	51.765.300	48.181.885,74	47.980.894,20
97 Fondos públicos ... ..	248.609.497	248.609.497,—	248.609.497,—
— Valores extranjeros ... ..	19.741.021	19.741.021,—	19.989.453,—
Totales ... ..	785.293.568	552.887.874,74	569.078.331,25

## Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera

Sociedad	Valor nominal	Valor contable	Valor cambios medios mes de diciembre
Banco Pastor .....	22.353.000	52.082.490	52.529.550
Unión Fenosa .....	113.207.000	41.886.590	48.584.886
Pagarés Renfe .....	149.000.000	149.000.000	149.000.000
Certificados R. M. ....	92.000.000	92.000.000	92.000.000

Madrid, 19 de julio de 1984.—13.599-C.

## INVERPASTOR, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería .....		17.568.781,00	Capital .....		600.000.000,00
Bancos .....		17.568.781,00	Suscrito .....		600.000.000,00
Cartera de valores .....		786.200.153,95	Reservas y fondos .....		64.485.117,94
Acciones cotizadas .....	335.249.063,50		Reserva legal .....	29.359.974,00	
Acciones no cotizadas de Sociedades que cotizan .....	27.348.878,20		Fondo fluctuación de valores .....	24.455.052,00	
Acciones de Sociedades que no cotizan .....	1.244.208,26		Fondo regularización de dividendos .....	11.765.058,00	
Obligaciones cotizadas .....	58.745.435,99		Remanente ejercicios anteriores .....	18.687.097,10	
Fondos públicos .....	348.000.000,00		Actualización Ley de Presupuestos de 1983 .....	- 17.782.063,16	
Valores extranjeros .....	17.612.570,00		Acreeedores .....		294.204,88
Deudores .....		14.407.763,37	Dividendos a pagar .....	50.291,88	
Dividendos a cobrar .....	1.945.830,00		Otros acreedores .....	243.913,00	
Por venta de valores .....	7.144.320,37		Resultados del ejercicio .....		153.397.375,50
Otros deudores .....	5.317.613,00		Total pasivo .....		818.176.698,32
<b>Total activo .....</b>		<b>818.176.698,32</b>	<b>Total pasivo .....</b>		<b>818.176.698,32</b>

## Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1983

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos:			Ingresos:		
Gastos generales .....		8.831.087,00	Cupones y dividendos .....		143.300.854,00
Pérdida en venta de valores .....		685.827,30	Beneficio en ventas de valores .....		20.389.837,70
Intereses bancarios .....		111.042,00	Primas de asistencia a Juntas .....		217.686,00
Amortizaciones .....		1.782.488,90	Intereses bancarios .....		899.423,00
Resultados del ejercicio .....		153.397.375,50			
<b>Total debe .....</b>		<b>184.787.800,70</b>	<b>Total haber .....</b>		<b>164.787.800,70</b>

## Detalle de la composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1983

Sectores	Valor nominal	Valor contable	Valor cambios medios mes de diciembre
05 Extractivas .....	23.289.800	14.806.299,20	14.919.434,40
20 Papel y artes gráficas .....	18.589.750	3.105.299,50	3.077.059,90
24 Químicas .....	18.430.500	9.780.480,00	9.477.593,75
36 Material y maquinaria no eléctrica .....	4.039.500	1.612.200,00	1.613.409,15
48 Automóviles y maquinaria agrícola .....	17.082.000	15.876.051,00	25.330.928,00
52 Inmobiliarias y otras constructoras .....	30.218.000	19.208.520,00	21.199.717,60
58 Electricidad .....	325.422.000	128.207.200,00	139.774.959,50
80 Bancos .....	18.950.000	44.153.500,00	44.532.500,00
85 Sociedades de inversión mobiliaria .....	94.321.000	125.868.392,00	121.117.743,50
— Acciones no cotizadas .....	833.000	1.244.208,26	1.244.208,26
— Obligaciones cotizadas .....	80.663.400	58.745.435,99	58.512.363,20
— Fondos públicos .....	348.000.000	348.000.000,00	348.000.000,00
— Valores extranjeros .....	17.612.570	17.612.570,00	18.375.155,00
<b>Totales .....</b>	<b>971.402.520</b>	<b>786.200.153,95</b>	<b>805.175.088,36</b>

## Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera

Sociedades	Valor nominal	Valor contable	Valor cambios medios mes de diciembre
Pastor .....	18.950.000	44.153.500,00	44.532.500,00
Bolshispania .....	93.821.000	124.809.504,00	120.240.993,60
Unión Fenosa .....	111.885.000	41.427.050,00	49.040.870,00
Pagarés Renfe .....	208.000.000	208.000.000,00	208.000.000,00
Certificados CRM .....	140.000.000	140.000.000,00	140.000.000,00

La Coruña, 19 de julio de 1984.—13.600-C.

MONTE DE VALORES, S. A.  
(MONTEVALOR)

(Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria con el número 412)

Balance al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
<b>Tesorería:</b>					
Caja ... ..	24.805,66	5.533.898,32	<b>Capital:</b>		
Bancos ... ..	5.509.092,66		Capital desembolsado ... ..	200.000.000,00	
<b>Cartera de valores:</b>					
Acciones ordinarias ... ..	244.116.956,11	313.333.150,41	<b>Reserva y fondos:</b>		
Obligaciones cotizadas ... ..	69.199.287,54		Reserva legal ... ..	10.572.699,47	
Fondos públicos ... ..	16.906,76		Fondo fluctuación valores ... ..	22.889.071,70	
			Fondo regularización dividendos ... ..	1.912.431,36	
			Resultados pendientes aplicación ... ..	80.648.751,43	116.022.953,96
<b>Deudores:</b>					
Dividendos a cobrar ... ..	3.191.892,55	28.542.990,49	<b>Acresedores:</b>		
Hacienda Pública ... ..	11.351.097,94		Por suscripción valores ... ..	35.415,00	
Dividendo activo a cuenta ... ..	12.000.000,00		Dividendos a cobrar ... ..	238.920,00	274.335,00
Suma ... ..	345.410.039,22		Resultados del ejercicio ... ..	29.112.750,26	
Depositorios de valores (valor nominal) ... ..	312.387.278,00		Suma ... ..	345.410.039,22	
Total del activo ... ..	657.797.317,22		Valores depositados (valor nominal) ... ..	312.387.278,00	
			Total del pasivo ... ..	657.797.317,22	

Cuenta de resultados

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos ... ..	2.120.070,26		Ingresos ... ..	31.232.820,52	
Amortización gastos constitución ... ..	1.018.276,00		Rendimientos cartera ... ..	28.006.063,35	
Otros gastos ... ..	1.101.794,26		Ints. cuentas bancarias ... ..	25.640,00	
Resultados del ejercicio ... ..	29.112.750,26		Beneficios realizaciones valores ... ..	1.981.944,07	
Total del debe ... ..	31.232.820,52		Primas asistencia Juntas ... ..	219.143,10	
			Total del haber ... ..	31.232.820,52	

Detalle de la composición de la cartera al 31 de diciembre de 1983

Clase de valor	Pesetas nominales	Valor libros	Valor cambio 31-12-1983
<b>Acciones:</b>			
Alimentación, bebidas y tabaco ... ..	3.604.000	4.040.015,60	4.252.720
Papel y artes gráficas ... ..	1.973.250	3.444.415,96	261.947
Petróleos ... ..	5.398.000	6.082.841,63	5.708.797
Químicas ... ..	928.500	1.584.022,69	157.945
Material de construcción, vidrio y cerámica ... ..	3.051.500	4.809.325,75	6.156.495
Metálicas básicas ... ..	2.147.500	3.882.052,84	3.206.700
Materiales y maquinaria no eléctrica ... ..	289.000	685.052,19	109.440
Constructoras ... ..	1.585.000	3.324.754,50	1.743.500
Inmobiliarias y otras constructoras ... ..	3.215.000	2.873.006,70	1.350.300
Agua y gas ... ..	13.231.500	9.155.368,48	6.351.120
Electricidad ... ..	198.741.000	83.428.200,32	55.169.900
Servicios comerciales ... ..	3.548.500	17.178.387,09	2.578.735
Bancos ... ..	29.868.528	98.664.013,57	58.599.185
Sociedades de inversión mobiliaria ... ..	1.253.500	3.187.244,94	1.880.835
Seguros y capitalización ... ..	750.000	1.816.255,87	2.790.000
<b>Obligaciones y bonos:</b>			
Alimentación, bebidas y tabaco ... ..	175.000	138.966,25	87.500
Textiles ... ..	377.000	302.680,00	203.580
Químicas ... ..	5.754.000	3.902.488,51	2.436.115
Metálicas básicas ... ..	23.479.000	15.329.294,05	7.320.602
Materiales y maquinaria eléctrica ... ..	758.000	509.328,87	321.300
Materiales y maquinaria eléctrica ... ..	790.500	551.450,25	371.105
Construcción y reparación de buques ... ..	4.439.000	3.485.689,80	2.248.700
Automóviles y maquinaria agrícola ... ..	2.000.000	1.224.297,50	1.080.000
Inmobiliarias y otras constructoras ... ..	3.011.500	2.975.939,50	2.946.095
Agua y gas ... ..	3.000.000	2.940.000,00	2.940.000
Electricidad ... ..	56.228.500	35.804.318,94	22.472.124
Transportes públicos ... ..	365.000	306.838,87	325.500
Ferrocarriles ... ..	54.000	16.308,20	16.308
Navegación marítima ... ..	1.000.000	803.000,00	803.000
Telecomunicaciones ... ..	1.247.000	828.471,00	916.545
Bancos ... ..	82.000	82.218,00	229.600
Fondos públicos ... ..	29.000	16.906,76	11.380
Total ... ..	312.387.278	313.333.150,41	194.914.953

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera

Clase de valor	Pesetas nominales	Valor libros	Valor cambio 31-12-1983
Sevillana de Electricidad ... ..	33.929.500	21.507.486,71	13.508.855
Hidroeléctrica Española ... ..	32.856.500	20.851.123,73	12.633.955
Unión Eléctrica Fenosa ... ..	46.990.500	29.292.107,84	17.443.045
B. N. P. España ... ..	4.948.875	16.698.963,58	4.008.588
Banco de Bilbao ... ..	4.824.500	20.949.149,76	12.398.322

**CONSTRUCCIONES TORRES  
GIMENEZ, S. A.**

Esta Sociedad en Junta general extraordinaria celebrada con fecha 9 de agosto de 1984, ha acordado una reducción de capital de treinta y siete millones setecientas mil (37.700.000) pesetas mediante la amortización de las siguientes acciones:

- 70 al 132, ambos inclusive, serie A.
- 135 al 187, ambos inclusive, serie A.
- 5 al 120, ambos inclusive, serie B.

En Alicante a 10 de agosto de 1984.—El Administrador único, Ramón Torres Filoso.—14.496-C. 1.ª 10-9-1984

**COMPANIA ESPAÑOLA  
DE PETROLEOS, S. A.**

MADRID

Avenida de América, número 32

Obligaciones ordinarias - Emisión de 1965

Esta Compañía participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas, emitidas en 25 de marzo de 1965, que a partir del día 16 de septiembre actual, se procederá al pago del cupón número 09, a razón de 30 pesetas, líquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

Importe bruto por cupón: 30,364 pesetas.  
Retención por impuesto: 0,364 pesetas.  
Importe líquido por cupón: 30,00 pesetas.

Dicho pago se efectuará en las entidades bancarias siguientes:

- Banco Central.
- Banco de Santander.
- Banco Exterior de España.
- Y en todas sus Sucursales y Agencias.

Madrid, 3 de septiembre de 1984.—El Director general, J. A. Lliso.—14.536-C.

**PESO-PRESS, S. A.**

Para tratar artículos estatutarios 15, 21 y 26, convócase en la sede Junta gene-

ral el próximo día 30, a las diecisiete horas, en primera convocatoria.

Madrid, 31 de agosto de 1984.—La Administradora, Ana María Casares Sánchez. 14.536-C.

**ESCALONES, S. A.**

La Junta Universal de accionistas de esta Sociedad, ha adoptado en reunión celebrada el día 13 de julio de 1984, reducir el capital social en la suma de sesenta y cinco millones (65.000.000) de pesetas, mediante devolución a los accionistas de aportaciones, quedando reducido a la suma de diez millones de pesetas (10.000.000), lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 16 de julio de 1984.—La Presidenta del Consejo de Administración, Soledad López Parejo.—14.540-C. 1.ª 10-9-1984

**BITURBO GIRONA, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 20 de junio de 1984, se acordó la disolución de la Sociedad.

Igualmente, en la misma Junta, se aprobó el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas	Pesetas
Caja-efectivo ... ..	67.011	.
Pérdidas ... ..	32.989	
Capital ... ..		100.000
<b>Total ... ..</b>	<b>100.000</b>	<b>100.000</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gerona, 23 de junio de 1984.—El Liquidador, Vicente Cánovas Mussons.—14.072-C.

**PROPIETARIA CLUB LAS ENCINAS  
DE BOADILLA, S. A.**

(En liquidación)

Anuncio de disolución

En cumplimiento de lo preceptuado en la vigente Ley de Sociedades Anónimas comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 26 de junio de 1983 adoptó el acuerdo de aprobar el balance de situación, cerrado en 24 de dicho mes y año, que queda como balance final de liquidación y con el detalle siguiente:

	Pesetas
<b>Saldo deudor:</b>	
Terrenos ... ..	50.000.060,—
Construcciones, obras de fábrica e instalaciones ... ..	251.786.423,62
Diferencias patrimoniales ... ..	104.825.944,14
Provisiones ... ..	38.000.000,—
Deudas pendientes amortiz. ... ..	43.660.076,55
<b>Saldo acreedor:</b>	
Capital ... ..	25.000.000,—
Acreedores ... ..	417.612.637,76
Hipotecas en garantía ... ..	13.980.821,91
Anotaciones preventivas de embargo ... ..	29.679.254,61

Madrid, 3 de agosto de 1984.—Un liquidador.—14.468-8.

**INMOBILIARIA GRANADABAN, S. A.**

En liquidación

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 163 y 164 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, la Comisión Liquidadora de la Sociedad «Inmobiliaria Granadaban, Sociedad Anónima», para general conocimiento, procede a la publicación del estado de cuentas a 31 de diciembre de 1983, que refleja con exactitud la situación de la Sociedad y la marcha de la liquidación, y que ha sido aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de junio de 1984.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Disponibles ... ..		29.687.522	Recursos propios ... ..		107.938.164
Caja y Bancos ... ..		29.687.522	Capital social ... ..		618.250.000
Realizable ... ..		2.122.017.503	Reserva legal ... ..		119.300.327
Cartera de efectos ... ..		801.274.058	Actualiz. Ley Presup. 1/79 ... ..		319.338.822
Cartera de valores ... ..		587.422.243	Reserva voluntaria ... ..		43.470.773
Fianzas y depósitos constituidos ... ..		1.508.003	Pérdidas ejercicios anteriores ... ..		(984.528.833)
Deudores varios ... ..		25.512.059	Resultados al 31 diciembre 1983 ... ..		(5.893.225)
Deudores por préstamos hipotecarios ... ..		19.603.318	Recursos ajenos ... ..		1.717.905.452
Clientes ... ..		59.364.599	Préstamos recibidos ... ..		1.716.934.350
Terrenos y solares ... ..		582.538.150	Fianzas y depósitos recibidos ... ..		971.102
Promociones en venta ... ..		284.795.103	Acreedores ... ..		81.370.995
Inmovilizado material ... ..		20.659.858	Efectos a pagar ... ..		4.794.422
Patrimonio en alquiler ... ..		17.739.430	Acreedores diversos ... ..		76.576.573
Locales de uso propio ... ..		1.008.071	Cuentas diversas ... ..		289.237.544
Maquinaria e instalaciones ... ..		1.139.593	Intereses a pagar vencidos ... ..		82.224.065
Mobiliario y enseres ... ..		774.764	Intereses y gastos cargados a clientes ... ..		138.366.251
Inmovilizado inmaterial ... ..		4.087.272	Provisiones para depreciación inversiones financieras ... ..		27.188.000
Gastos ampliación de capital ... ..		4.087.272	Provisiones para insolvencias ... ..		21.457.228
<b>Total Activo ... ..</b>		<b>2.176.452.155</b>	<b>Total Pasivo ... ..</b>		<b>2.176.452.155</b>
Cuentas de orden ... ..		857.990.397	Cuentas de orden ... ..		857.990.397

Granada, 1 de agosto de 1984.—El Presidente de la Comisión Liquidadora.—14.304-C.